

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAS CLOUD EN MICROSOFT AZURE PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.(Expediente 11/22).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO


I.- Con fecha 17 de agosto de 2022, se procede por parte del Comité de Dirección a levantar acta de urgencia tras el requerimiento de documentación a la empresa seleccionada, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“I.- Siendo las 09:00 horas del 17 de agosto de 2022, se procede por parte del Comité de Dirección a celebrar acto de urgencia tras el requerimiento de documentación para adjudicar a la empresa **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.***

*Con fecha 21 de julio de 2022, se procedió por parte del órgano de contratación a resolver clasificación de ofertas, habiendo obtenido la máxima puntuación la oferta presentada por la empresa **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**, a la que le fue requerida la documentación preceptiva con fecha 22 de julio de 2022, a tenor de lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, así como del apdo 10.4 del Pliego de Cláusulas Particulares que rigen la presente licitación, estableciéndose como fecha límite para la presentación de la documentación requerida el 5 de agosto de 2022.*

Una vez concluido el plazo para la presentación de la documentación requerida, el 5 de agosto se notificó a la empresa la deficiencia en parte de la documentación requerida, instándoles a la subsanación de la misma en el plazo de 3 días hábiles, esto es hasta el día 10 de agosto de 2022 . La empresa aporta parte de la documentación objeto de subsanación a falta del certificado de estar al corriente de obligaciones con el Ayuntamiento de Sevilla, aportando , en este caso, una declaración responsable de no deuda con dicha entidad, así como carta de pago de las deudas existentes.

Vista la documentación presentada, se les solicita aclaración el 5 de agosto de 2022 para que aporten el certificado de estar al corriente de obligaciones con el Ayuntamiento de Sevilla , indicándose que el plazo de presentación de la documentación requerida finaliza el 10 de agosto de 2022. La empresa contesta el mismo 10 de agosto de 2022 aportando declaración responsable

Código Seguro De Verificación	GQfwYYxUy+JygFnMwIjq4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	17/08/2022 18:47:51	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GQfwYYxUy+JygFnMwIjq4Q==			

de no tener deuda con el Ayuntamiento de Sevilla, sin que se aporte el citado certificado requerido.

II.- Por ello, finalizado el plazo de entrega de documentación, sin haber aportado el certificado de estar al corriente de obligaciones con el Ayuntamiento de Sevilla la empresa requerida conforme se exige en los pliegos que rigen la licitación, se procede por este Comité de Dirección a elevar al órgano de contratación propuesta de exclusión de la oferta presentada por **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., al no haberse cumplimentado adecuadamente el requerimiento de la documentación en el plazo señalado, entendiéndose que la empresa ha retirado su oferta conforme se establece en el artículo 150.2 LCSP.**

III.- En vista de lo anterior, se acuerda elevar al órgano de contratación la totalidad de documentos del presente expediente al objeto de dictar una nueva Resolución, y se proceda a recabar la misma documentación al licitador siguiente, **INNOVA SISTEMAS CONSULTORIA TI, S.L., clasificado en segunda posición.**

IV.-Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 09:30 horas del mismo día 17 de agosto de 2022.”

II.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, se procede a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

Código Seguro De Verificación	GQfwYYxUy+JygFnMwIjq4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	17/08/2022 18:47:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GQfwYYxUy+JygFnMwIjq4Q==		



IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siendo la clasificación establecida en la Resolución de fecha 21 de julio de 2022 la siguiente:

LICITADORA	PUNTOS
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	95,16
INNOVA SISTEMAS CONSULTORIA TI, SL.	93,52

V.- Que tras el requerimiento de documentación a la empresa clasificada en primera posición y al no haberse cumplimentado adecuadamente el requerimiento de la documentación en el plazo señalado, según se establece en el artículo 150.2 LCSP y en el apdo 10.4 del PCP, la empresa **VODAFONE ESPAÑA S.A.U.**, *se considera que ha retirado su oferta*.

En base a lo anterior


RESUELVO

PRIMERO.- Excluir a la empresa **VODAFONE ESPAÑA S.A.U.**, a tenor de lo establecido en el apdo 10.4 del PCP y artículo 150.2 LCSP.

SEGUNDO.- Seleccionar a la empresa **INNOVA SISTEMAS CONSULTORIA TI, SL.**, siendo el siguiente licitador clasificado según el orden de clasificación de ofertas establecido en la Resolución de fecha 21 de julio de 2022.

TERCERO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente al licitador siguiente de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan la presente licitación y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución de adjudicación de la licitación y la firma del contrato.

CUARTO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro De Verificación	GQfwYYxUy+JygFnMwIjq4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	17/08/2022 18:47:51	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GQfwYYxUy+JygFnMwIjq4Q==			